

**REQUISITOS GENERALES  
APERTURA TARJETA  
CORONA MI SOLUCION**

<b>Nacionalidad Extranjeros</b>	Chilena, con cédula de identidad vigente Deberán acreditar cédula de identidad para extranjeros con vigencia y residencia permanente.
<b>Edad</b>	Edad mínima de ingreso: 25 años Edad máxima de ingreso: 73 años al presentar solicitud de crédito.
<b>Comportamiento comercial</b>	Al momento de la apertura de la línea de crédito no puede registrar protestos sin aclarar o morosidad vigente.
<b>Domicilio</b>	Domicilio permanente. Quedan fuera de política las personas que vivan en residencias ocasionales como hoteles, pensiones, piezas, etc.
<b>Teléfono</b>	Número telefónico verificable
<b>Ingreso líquido mínimo mensual</b>	Contar con ingresos acreditables de un mínimo líquido de \$350.000.- mensuales, que se perciban de manera regular, y que deriven de una relación de trabajo formal, acreditable a través del sistema de Previred.

**SÍNTESIS DE  
PROCEDIMIENTO DE  
EVALUACIÓN**

Toda solicitud de crédito será seguida de un proceso exhaustivo de verificación de información y antecedentes, que será realizado por la empresa Evaluadora de Créditos Lesel Limitada. Para lo anterior, se requerirá una autorización escrita para el tratamiento de sus datos personales, con dicho propósito.

La falta de cualquier documento o dato requerido para el estudio de la solicitud de crédito o la falta de integridad o autenticidad de la información entregada, dará origen al rechazo de la misma, incluso antes de proceder a su evaluación estrictamente financiera.

Solo una vez verificada las pautas fijadas por la emisora Sociedad de Créditos Comerciales S.A. (SCC S.A.), de toda la información requerida en la solicitud de crédito, que acrediten los requisitos indicados en la tabla precedente, se procederá a la evaluación del riesgo financiero de ella y se analizará la factibilidad de conceder al solicitante una línea de crédito, conforme las políticas de riesgo de SCC S.A.